

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESUELVE

PRIMERO. Se procedió legalmente en la tramitación del procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de la servidora pública **LICENCIADA ISABEL SUÁREZ TECUAPACHO**.



SEGUNDO. Por los argumentos jurídicos expuestos en los considerandos de esta resolución, **se sanciona a la LICENCIADA ISABEL SUÁREZ TECUAPACHO**, con una **SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO POR TREINTA DÍAS**, sin goce de sueldo o cualquier otro emolumento derivado de la actividad del empleo que desempeña.

TERCERO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, girar los oficios respectivos a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con las copias fotostáticas certificadas de la presente resolución y del auto que la declare ejecutoriada, para hacer constar la sanción impuesta a la **LICENCIADA ISABEL SUÁREZ TECUAPACHO**, en su expediente personal para los fines correspondientes, asimismo gire oficio a la Tesorera del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tlaxcala, para que proceda a retener el salario y emolumentos que perciba la **LICENCIADA ISABEL SUÁREZ TECUAPACHO**, por la suspensión temporal decretada.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archivarse el presente procedimiento administrativo, como asunto totalmente concluido, previas anotaciones en el libro de gobierno que se lleva en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.

QUINTO. Notifíquese personalmente a la Servidora Pública el testimonio de esta resolución, en el domicilio de su actual adscripción.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, integrado por el **MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA** y **LOS LICENCIADOS MARTHA ZENTENO RAMÍREZ; LETICIA CABALLERO MUÑOZ, ÁLVARO GARCÍA MORENO** y la **DOCTORA MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR**,

17

el primero en su carácter de Presidente y los restantes como Consejeros de dicho Órgano Colegiado, quienes actúan y firman, ante la **LICENCIADA GEORGETTE ALEJANDRA POINTELIN GONZÁLEZ**, Secretaria Ejecutiva del mismo, quien autoriza y da fe. -----
SEIS FIRMAS ILEGIBLES. "RÚBRICA".

Clasificación para la versión pública de los puntos resolutivos de la resolución de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dentro del procedimiento administrativo 20/2018, respecto a datos personales.

ÁREA	Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 98 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, y una vez que se realiza la clasificación de los puntos resolutivos de la resolución de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho , dictada dentro del procedimiento administrativo 20/2018, no se identificó información confidencial que pueda ser susceptible de la protección de datos personales.

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA., 09 DE JULIO DEL AÑO 2019.



DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.